TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Sábado 31 de Octubre de 1914 Núm. 2668

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Sobre derechos consulares á que sólo están obligados los buques de las carreras del Paraná y Paraguay, etc.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de Octubre de 1914.

Vistos: 1.o Las operaciones de la ley de Arancel Consular, en los números 15 y 19, en el sentido de favorecer la navegación en la carrera de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay, etc.;

2.o Los artículos 357 y 365 del Reglamento Consular;

3.o El decreto del 11 de Abril de 1911, inspirado en el mismo propósito de limitar los gastos de aquella navegación, en cuanto á la aplicación del número 5 del Arancel;

4.o Las instancias que reiteradamente se han hecho ante este Ministerio, y que se consideran fundadas, para que se aplique el régimen más económico posible en las escalas de los ríos Paraná y Paraguay, á fin de facilitar la conducción de cargas sin transbordos entre los puertos principales de Matto Grosso y Paraguay con el de Montevideo, etc.,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Los buques de las carreras del Paraná y Paraguay sólo estarán obligados á sacar y visar patente de sanidad (número 19 del Arancel) en un puerto argentino, paraguayo ó brasilero, aun cuando hagan escalas en otros puertos de esos países por cualquier motivo. Cuando hagan escalas ó salgan de Buenos Aires, Asunción y Corumbá, es en estos puertos que legalizarán la patente.

Art. 2.o No se considerarán escalas en esta carrera, para los efectos de intervención consular, la llegada á puertos para dejar pasajeros ó cargas, para renovar provisiones y tomar carbón, ó para tomar ó dejar práctico.

Art. 3.o Cuando tomen carga ó pasajeros, los buques pagarán los derechos correspondientes á la respectiva escala.

Art. 4.o Quedan subsistentes las demás facilidades y exenciones á que se refieren los artículos 357 á 366 del Reglamento Consular, en cuanto no se opongan á las del presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Juzgado Letrado Departamental de Salto—Su oficio relativo á la ciudadanía de Lino Sosa.

—A la Intendencia Municipal de Florida —Antecedentes relativos á la solicitud de varios vecinos sobre establecimiento de autoridades administrativas en 25 de Agosto.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre toma del puesto de Secretario de la Comisión Auxiliar de Vergara por Guillermo Terra.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Antecedentes relativos al pago de los pasajes oficiales expedidos por la Dirección de Hidrografía en Abril próximo pasado.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Colonia, licencia al comisario de la 6.a sección.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasan á la Dirección de Ferrocarriles, á sus efectos, los antecedentes relacionados con la apelación interpuesta por la Empresa del Ferrocarril Central de la resolución dictada por la Municipalidad de Rivera, relativa al tránsito por la Avenida Ataques de dicha localidad.

—Se resuelve suspender por el término de cinco días en el desempeño de sus funciones y sin goce de sueldo al sereno del "Gánguil IV", don Manuel Blanco.

—Se pasa á la Dirección de Ferrocarriles el expediente iniciado por varios vecinos de la parada del kilómetro 29 del Ferrocarril Uruguayo del Este solicitando se construya un desvío y una casilla en ese paraje.

—Se pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Dirección de Hidrografía relativa á la liquidación de los sueldos del ingeniero don Pastor Jover.

—Se pasa al Guardaalmacén, á sus efectos, la nota de la Dirección de Hidrografía solicitando materiales para la Sección Navegación Interior.

—Se pasa á informe de la Dirección de Arquitectura el escrito presentado por el señor Clemente C. Pedetti solicitando devolución de las retenciones del 10 o|o hechas en los pagos parciales de las obras que construyó en el edificio para la comisaría de la 9.a sección de Artigas (Santa Rosa).

La Secretaría.

CAJA DE PENSIONES MILITARES

BALANCE GENERAL DE CAJA DESDE SU INSTALACIÓN HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

DEBE

A *Pensiones de Auxilio*			
Devolución de montepíos, etc., de causantes á cuyos deudos les fué acordado el auxilio de cuatro pagas íntegras		$	148 96
» *Sellos de Cédulas de Pensión*			
Percibido el importe del sellado de cédulas expedidas hasta la fecha		»	758 —
A *Anticipos á pensiones*			
Reintegrados por pensionistas que disfrutaron de anticipo		$	2.356 30
» *Montepío de Viudas y Menores*			
Deducido á pensionistas por dicho concepto hasta la fecha		»	13.945 95
» *Reintegro de Viudas y Menores*			
Recibido por dicho concepto en efectivo	$ 197 06		
Deducido á pensionistas por dicho concepto hasta la fecha	» 27.909 99	»	28.107 05

Concepto		Parcial		Importe
A *Sueldos de Pensionistas de la Nación*				
Recibido del Estado por concepto de haberes de pensionistas con nota de ausente			$	165 26
» *Retenciones á Pensionistas*				
Deducido preventivamente á pensionistas á solicitud de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos hasta la fecha			»	7.709 35
» *Estampillas de Montepío Militar*				
Percibido lo recaudado por dicho concepto hasta Agosto último			»	5.160 70
» *Caja Nacional de Ahorros y Descuentos*				
Percibido el 5 % sobre las utilidades de la misma en los ejercicios 1911, 1912 y 1913...			»	14.006 37
» *Intereses*				
Percibidos hasta la fecha sobre títulos de Deuda Pública, etc.			»	39.550 11
» *Sobrantes de sueldos de soldados*				
Percibido por dicho concepto hasta la fecha.			»	11.281 55
» *Reintegro de Jefes y Oficiales*				
Percibido por dicho concepto desde el mes de Enero de 1912 hasta la fecha			»	124.989 77
» *Montepío de Jefes y Oficiales*				
Percibido por dicho concepto desde el mes de Marzo de 1911 hasta la fecha			»	243.072 11
» *El Estado*				
Percibido el importe de la 1.ª, 2.ª y 3.ª anualidades con que contribuye á la formación del Tesoro de la Caja	$	220.000 —		
Percibido á cuenta de la 4.ª anualidad que vence en 24 de Febrero de 1915	»	4.000 —	»	224.000 —
» *Deuda Pública*				
Vendido al Estado títulos de las siguientes:				
Deuda Consolidada del Uruguay — £ 48.720, son $ 228.984, valor nominal, á 74.758 %	$	171.183 86		
Empréstito de Conversión—Francos 1.206.000, son $ 224.919, valor nominal, á 93.50 %	»	210.299 26		
Deuda Usinas Eléctricas del Estado — Amortizado por sorteo: $ 7.000.00, valor nominal, á 100 %	»	7.000 —	»	388.483 12
» *Pensionistas en el extranjero*				
Deducido á pensionistas el 50 % de sus pensiones líquidas			»	46 11
» *Presupuestos de Pensionistas*				
Devolución de haberes de pensionistas fallecidas	$	132 85		
Deducido á pensionistas la acumulación percibida de otras Instituciones	»	403 80	»	536 65
» *Pensiones de ausentes y fallecidas*				
El importe de pensiones liquidadas, impagas por las causas expresadas			»	983 57
» *Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles*				
Recibido de la misma á cuenta de los proventos que determina el artículo 34 de la ley de 24 de Febrero de 1911			»	5.000 —
» *Anticipos del Estado*				
Recibido en calidad de anticipo á cuenta de los proventos asignados á la Institución			»	24.000 —
			$	1.134.300 93

HABER

Concepto		Parcial		Importe
Por *Descuentos*				
Lo descontado por la Tesorería General de la Nación sobre liquidaciones			$	7 87
» *Montepío de Viudas y Menores*				
Lo deducido por haberes de pensionistas fallecidas, reintegrado			»	6 64
» *Registros de Viudas y Menores*				
Lo deducido sobre haberes de pensionistas fallecidas, reintegrado	$	13 29		
Devoluciones en efectivo	»	68 36	»	81 65
» *Derecho de Giros*				
Lo abonado por dicho concepto sobre remesas			»	31 80
» *Depreciación de moneda*				
Pagado por conversión de plata á oro......			»	79 78
» *Comisiones*				
Pagado por cobro de intereses sobre títulos de Deuda Pública			»	190 01
» *Reintegros de Jefes y Oficiales*				
Devoluciones por dicho concepto			»	188 25
» *Montepío de Jefes y Oficiales*				
Devoluciones por dicho concepto			»	402 35
» *Retenciones á pensionistas*				
Devoluciones por dicho concepto			»	7.709 35
» *Gastos de instalación*				
Pagado por dicho concepto			»	193 87
» *Pensiones de auxilio*				
Pagado el auxilio de 4 pagas íntegras, artículo 15			»	324 —
» *Gastos de Oficina*				
Pagado los originados hasta la fecha.......			»	457 45
» *Gastos generales*				
Pagado los originados hasta la fecha			»	1.073 90
» *Libros y útiles*				
Pagado por los adquiridos			»	1.047 60
» *Muebles y útiles*				
Pagado por los adquiridos para instalar las oficinas de la Caja			»	2.115 28
» *Alquileres*				
Pagado el alquiler de la casa desde el 20 de Junio de 1911 hasta el 30 del corriente inclusive			»	2.978 33
» *Presupuesto de Oficinas*				
Pagado por sueldo del personal de empleados hasta el corriente mes inclusive			»	19.330 91
» *Anticipos á pensiones*				
Lo abonado por dicho concepto, ley artículo 45			»	9.762 31
» *Banco de la República Oriental del Uruguay*				
Depositado en cuenta corriente			»	939 62

Por *Presupuesto de pensionistas*				
Lo abonado por dicho concepto por presupuestos liquidados desde 25 de Febrero de 1913 hasta Agosto último..	$ 279.129 34			
Descargo de pensiones impagas por concepto de ausentes y fallecidas	» 983 57	$	280.112 91	
» *Deuda Pública*				
Pagado por adquisición de títulos de las siguientes:				
Deuda Consolidada del Uruguay—£ 48.720, valor nominal, son $ 228.984, valor nominal, su costo	$ 170.706 15			
Empréstito de Conversión — Fcs. 1.206.000, valor nominal, son $ 224.919, valor nominal, su costo	» 220.352 23			
Deuda Usinas Eléctricas del Estado — $ 438.900, valor nominal, su costo, 88.50 o|o	» 388.426 50	»	779.484 88	
» *Anticipos del Estado*				
Devolución de los anticipos acordados á cuenta de los proventos asignados á la Caja..		»	24.000 —	
» *Saldo*				
Existencia en Caja en la fecha..............		»	3.782 17	
		$	1.134.300 93	

S. E. ú O.

Montevideo, 6 de Octubre de 1914.

A. F. Lambrechts, Subsecretario Tesorero.

V.° B.°: *Lyons*, Tesorero.

Emilio Amoretti, Subcontador.

V.° B.°: *Goyret*, Contador.

Montevideo, 28 de Octubre de 1914.

El Comité Ejecutivo, en sesión de esta fecha, Acta número 126, resolvió: «Aprobado, publíquese».

Segundo Bazzano, Presidente.

Luis Queirolo, Secretario.

ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 1914

INGRESOS

Existencia que pasa del mes de Agosto próximo pasado, á saber:

En efectivo..................	$ 275 41			
Banco de la República—En cuenta corriente ..	» 22.844 84	$ 23.420 25		

Existencia que pasa del Ejercicio de 1913-1914:

En efectivo..............	$ 4 889 73			
Banco de la República—En cuenta corriente..	» 14.658 90	» 19.548 63	$ 42.668 88	

Renta de Lotería

Importe bruto de la venta de billetes.	$ 116.101 12		
Prescripciones por Abril ppdo. .	» 2.901 —	$ 119.002 12	

Hospital «Vilardebó»

Pensiones por Agosto — Complementario .	$ 272 50		
Idem por saldo de Agosto—Ejercicio 1914-15	» 1.160 —		
Idem á cuenta Septiembre corriente ..	» 3.750 —	$ 5.182 50	
Hospitalidades por Agosto — Complementario......	$ 53 —		
Idem idem idem—Ejercicio corriente ...	» 15 —	» 68 —	» 5.250 50

Hospital «Fermín Ferreira»

Hospitalidades por Agosto ppdo.	» 112 84

Hospital «Maciel»

Hospitalidades por Agosto ppdo.	$ 81 90

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Hospitalidades por Agosto—Complementario	$ 54 40	
Idem idem idem—Ejercicio corriente	» 430 50	» 484 90

Asilo «Luis P. del Campo»

Hospitalidades por Agosto ppdo. .	$ 47 03	
Idem idem Septiembre corriente. ..	» 44 38	» 91 41

Asistencia Médica del Servicio Permanente

Recaudado durante el mes ppdo.	» 311 —

Pensiones y Hospitalidades Departamentales

Recibido por dicho concepto durante el mes corriente, á saber:

Hospital Mercedes	$ 71 55	
» San José	» 34 55	
» Florida.	» 174 —	
» Fray Bentos	» 97 40	
Asilo Diego Young	» 21 50	
Hospital Tacuarembó	» 60 —	
» Paysandú	» 174 20	
Sala de Auxilios de Canelones. ...	» 1 —	
» » » » San Eugenio. .	» 17 87	
Hospital Rocha	» 227 20	
» Salto	» 402 59	
» Flores	» 0 95	
» Minas	» 4 15	» 1.286 96

Subvenciones del Superior Gobierno

Recibido por dicho concepto á favor de los establecimientos siguientes:

Servicio Médico Permanente

Julio ppdo.	$ 1.224 16		
Agosto idem. ...	» 1.224 16	$ 2.448 32	
Hospital Mercedes—Julio ppdo.	$ 400 —		
Idem idem — Agosto próximo pasado. .	» 400 —	» 800 —	
Hospital Fray Bentos —Agosto ppdo. ..	$ 150 —		
Idem idem — Septiembre ppdo	» 150 —	» 300 —	
Hospital Salto — Junio ppdo. ..		» 200 —	
Asilo Diego Young—Julio ppdo. ..		» 50 —	
Idem Chopitea—Julio ppdo. ...		» 50 —	» 3 848 32

Alquileres y arrendamientos

Importe de los percibidos durante el mes corriente, á saber:

Fincas Urbanas—Julio ppdo.	$ 75 —		
Idem idem — Agosto próximo pasado ..	» 210 —	$ 285 —	
Finca en la ciudad de Mercedes — Agosto próximo pasado		» 8 —	
Terreno en Porongos y Libres — Junio y Julio ppdes.		» 6 —	
Campo en Melilla — Julio y Agosto próximos pasados		» 130 —	» 429 —

Impuesto Adicional de Abastos Departamental

Recibido por dicho concepto de las siguientes Administraciones de Rentas, correspondiente al mes próximo pasado, á saber:

Colonia	$ 301 80	
Dolores.	» 79 80	
Durazno	» 163 20	
Florida	» 50 —	
Fray Bentos	» 85 50	
Guadalupe	» 138 75	
Maldonado	» 20 50	
Melo	» 146 —	
Mercedes	» 210 20	
Minas	» 420 40	
Paysandú.	» 248 —	
Rivera.	» 147 90	
Rocha.	» 99 —	
Salto	» 349 60	
San Carlos	» 16 —	
San Eugenio	» 113 50	
San José	» 144 —	
Tacuarembó	» 239 10	
Treinta y Tres	» 60 —	
Trinidad	» 81 50	» 2.784 75

Alojamiento y comida

Importe deducido por dicho concepto en el presupuesto del mes de Agosto ppdo., á saber:

Hospital Maciel.	$ 340 —	
Asilo Dámaso Larrañaga	» 640 —	
Hospital Vilardebó	» 502 64	
Asilo Luis P. del Campo	» 420 —	
Escuela del Hogar	» 20 —	
Refugio de Embarazadas	» 10 —	
Hospital Fermín Ferreira. ...	» 1 200 —	
Asilos Maternales núms. 1, 2 y 3 .	» 60 —	
Hospital Pereira Rossell	» 330 —	» 3.522 64

Entradas Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Importe de lo percibido por concepto de cuotas diarias de los niños, durante el mes de Septiembre corriente, á saber:

Asilo número 1 . . . . $ 117 40
» » 2 . . . . » 114 —
» » 3 . . . . » 131 92 $ 363 32

Donaciones y Legados

Recibido por dicho concepto, á saber:

Donativo de la señora Justa N. de Vidal á favor del Hospital Colonia . $ 25 —
Donativo del doctor Javier Mendivil, parte de sus dietas correspondientes al mes de Agosto ppdo. . . » 200 — » 225 —

Entradas — Asilo Maternal núm. 4

Importe de lo percibido por cuotas diarias de los niños, á saber:

Por Julio ppdo. . . . . . . $ 12 —
» Agosto » . . . . . . » 26 — » 38 —

Impuesto á Boletos de Sport Extranjero

Recibido de la Dirección del Jockey Club el importe del 2 o/o sobre la venta de boletos durante el mes de Agosto ppdo. . . . . » 2.279 32

Instituto de Radiología

Importe de lo producido por concepto de aplicación del radio, durante el mes de Agosto ppdo. . . . » 976 —

Terrenos en la Aguada

Recibido del señor Lázaro Rocca el importe de la 40.ª mensualidad, correspondiente al solar adquirido . . . . » 54 60

Impuesto de 5 o/o á las Carreras de Caballos

Recibido de la Jefatura Política de Minas lo percibido por dicho concepto durante el mes de Julio ppdo. . . . . » 36 63

Registro de Embargos é Interdicciones Judiciales

Recibido el importe líquido de lo recaudado durante el mes ppdo. . . . . » 354 46

Hospital «Salto»

Recaudado por diversos conceptos, á saber:

Venta de arena . . . . $ 8 —
Pastoreo . . . . » 121 42 » 129 42

Hospital «Paysandú»

Importe de lo producido por concepto de impuesto de Mercado Central durante el mes de Julio ppdo. . » 107 40

Proveeduría General

Recibido el importe de las drogas suministradas á los establecimientos siguientes:

Banco de Seguros del Estado

Por Julio ppdo. . . $ 159 15
» Agosto » . . . » 220 20 $ 379 35

Hospital Español

Por Julio ppdo. . . . . » 35 45

Escuela de Veterinaria

Por Octubre de 1913 hasta Junio ppdo. » 1.556 33 » 1.971 13

Asilo «Luis Piñeyro del Campo»

Recibido el importe de las drogas y alimentos provistos á los establecimientos siguientes:

Escuela de Nurses

Por Julio ppdo. . . . . $ 19 05

Refugio de Embarazadas

Por Julio ppdo. . . . . . . » 595 80

Asilo Maternal N.º 4

Por Agosto ppdo. . . . . . . » 40 — » 654 85

Asilo «Diego Young»

Recaudado por concepto de cuotas diarias de los niños durante el mes de Agosto ppdo. . . . . » 7 44

Hospital «Rivera»

Recibido el importe de varias cuentas indebidamente presupuestadas en el mes de Julio ppdo. . . . » 94 77

Asistencia Médica de la Colonia Rusa

Recibido de la Tesorería General de la Nación el importe del sueldo del médico de esta Colonia por los meses de Julio y Agosto ppdos. . . . » 120 —

Hospital «Minas»

Devolución del importe presupuestado de más en la cuenta de la farmacia Garmendia por el mes de Septiembre de 1913 . . . . » 2 —

Consultorios Gota de Leche

Recibido durante el mes corriente por venta de alimentos á precios reducidos, á saber:

Consultorio N.º 1 . . . . . . $ 18 20
» » 2 . . . . . . » 8 39
» » 4 . . . . . . » 40 85
» » 5 . . . . . . » 24 69
» » 6 . . . . . . » 4 48
» » 7 . . . . . . » 21 85 $ 118 46

Obligaciones á pagar—Cuenta Empleados

Importe de los siguientes sueldos pendientes de pago, depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Fermín Ferreira

Doctor Eloy Dubian,—médico interno, Agosto ppdo. . . . $ 143 50
José F. Castells, capellán, Agosto ppdo. . » 47 83 $ 191 33

Hospital Maciel

Constantino Mascagni, enfermero 2.º, Agosto ppdo. . . . . » 32 67

Asilo Dámaso Larrañaga

Magdalena Domoteis, nodriza Agosto ppdo. $ 29 70
María Lacroix, id id. » 5 —
C. V. de Díaz, id. id. » 30 — » 64 70 » 283 70

Varios arbitrios

Recibido por diversos conceptos, á saber:

Asilo Luis P. del Campo

Venta de cueros y envases . . . . $ 94 20

Hospital Pereyra Rossell

Venta de 100 kilos de huesos . . . » 4 80

Colonia Asilo de Alienados

Venta de diversos productos . . . » 326 34

Hospital Maciel

Venta de envases vacíos . . . . . » 14 56

Hospital Vilardebó

Bonificación en la cuenta de C. Martinelli por Agosto ppdo. (4 o/o sobre $ 14.95) . . . . » 0 60
Cambio de $ 17.300 oro por plata . . » 130 30 » 570 80

Descuento de 1 o/o

Recibido por dicho concepto de las siguientes reparticiones, á saber:

Asistencia Pública Nacional

Septiembre corriente . . . . . $ 1.722 40

Tesorería General de la Nación

Agosto—Complementario $ 996 03
Agosto — Ejercicio corriente. . . . . » 5.832 04 » 6.828 07

Inspección de Policía Sanitaria Animal

Complementario—Ejercicio 1913-14 . » 45 74

Oficina de Crédito Público

Agosto ppdo. . . . . » 2 75

Granja Modelo

Complementario . . . . » 0 19

Consejo Nacional de Higiene

Agosto ppdo. . . . . » 17 33

Dirección General de Correos

Septiembre corriente . . . . . . » 52 25

Impuesto de Instrucción Primaria

Septiembre corriente . . . . . . » 9 72

Usina Eléctrica del Estado

A cuenta . . . . » 1.500 —

Dirección General de Aduanas

Septiembre corriente . . . . . . » 45 32

Receptorías de Aduanas

Agosto ppdo. . . . . » 74 75

Intendencias Municipales

Minas—Ejercicio 1913-1914 . . . . . $ 171 54
Salto—Hasta Agosto 31 de 1914. . . . . » 75 04
Artigas—Ejercicio 1913-1914. . . . . . » 105 07
Florida — Periodo Complementario. $ 68 33
Florida — Julio y Agosto próximos pasados. . . » 41 83 » 110 16
Río Negro—Agosto ppdo. » 15 61
Flores — Complementario y Agosto ppdo. » 75 55
Treinta y Tres — Agosto ppdo. . . . . » 21 89
Rocha — Complementario, Julio y Agosto próximos pasados . » 59 — » 633 86 » 10 932 38 $ 156.231 02

Ley 14 de Octubre de 1904

Deducido en el presupuesto de empleados correspondiente al mes ppdo., á saber:

Montepio	$	1.095 26			
Reintegro	»	193 26			
Multas	»	37 35	$	1.326 87	

Montepio Escolar (Ley 11 de Julio de 1913)

Deducido al personal de enseñanza en el presupuesto del mes ppdo.	»	123 25			

Montepío Militar (Ley 24 de Febrero de 1911)

Deducido por dicho concepto en el presupuesto de empleados del mes ppdo.	»	4 10			

Montepío Civil (Ley año 1838)

Deducido por dicho concepto en el presupuesto de empleados del mes ppdo.	»	5 —	$	1.459 22	$ 157.690 24

Banco de la República

Girado en descubierto durante el mes corriente	»	14.756 97
	$	215.116 09

EGRESOS

Presupuestos de empleados, nodrizas y gastos, á saber:

Consejo de la Asistencia Pública

Sueldos de Agosto ppdo.	$	473 —		
Gastos » » »	»	382 69	$	855 69

Dirección General

Sueldos de Agosto ppdo.	$	4.006 67		
Gastos » » »	»	705 06	»	4.711 73

Administración de Lotería

Sueldos de Agosto ppdo.	$	2.974 35		
Gastos » » »	»	1.585 39	»	4.559 74

Hospital «Maciel»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	9.325 97		
Gastos » » »	»	9.286 22	»	18.612 49

Hospital «Vilardebó»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	9.027 20		
Gastos » » »	»	10.977 10	»	20.074 30

Lavadero á vapor

Sueldos de Agosto ppdo.	$	950 —		
Gastos » » »	»	732 97	»	1.682 97

Asilo «Dámaso Larrañaga»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	7.231 —		
Gastos » » »	»	8.955 23		
Nodrizas » » »	»	11.119 16	»	27.305 39

Asilo «Luis P. del Campo»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	3.840 60		
Gastos » » »	»	4.557 25	»	8.397 85

Asilo Maternal número 4

Sueldos de Agosto ppdo.	$	350 —		
Gastos » » »	»	137 24	»	487 24

Escuela del Hogar

Sueldos de Agosto ppdo.	$	350 60		
Gastos » » »	»	118 46	»	469 06

Hospital «Fermín Ferreira»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	7.344 40		
Gastos » » »	»	10.676 11	»	18.020 51

Asilos Maternales números 1, 2 y 3

Sueldos de Agosto ppdo.	$	2.096 —		
Gastos » » »	»	2.421 35	»	4.517 35

Hospital «Pereira-Rossell»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	2.292 —		
Gastos » » »	»	1.666 30	»	3.458 30

Servicio Médico Permanente

Sueldos de Agosto ppdo.	$	5.155 —		
Gastos » » »	»	1.711 70	»	6.866 70

Refugio de Embarazadas

Sueldos de Agosto ppdo.	$	40 10		
Gastos » » »	»	717 61	»	757 71

Escuela de Nurses

Sueldos de Agosto ppdo.	$	431 82		
Gastos » » »	»	950 54	»	1.382 36

Pabellón Anexo á la Escuela de Nurses

Gastos de Agosto ppdo.	»	684 29

Diversos gastos

Gastos de Agosto ppdo.	»	4.462 28

Colonia Asilo de Alienados

Sueldos de Agosto ppdo.	$	1.557 —		
Gastos » » »	»	1.218 03	$	2.775 03

Proveeduría General

Sueldos de Agosto ppdo.	$	970 —			
Gastos » » »	»	83 28	»	1.053 28	$ 131.133 97

Hospital «Florida»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	288 —		
Gastos » » »	»	678 64	$	966 64

Hospital «Salto»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	701 —		
Gastos » » »	»	1.708 99	»	2.409 99

Hospital «Flores»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	141 —		
Gastos » » »	»	243 98	»	384 98

Hospital «Tacuarembó»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	167 —		
Gastos » » »	»	455 53	»	622 53

Sala de Auxilios de Rosario

Sueldos de Agosto ppdo.	$	50 —		
Gastos » » »	»	344 68	»	394 68

Sala de Auxilios de Durazno

Sueldos de Agosto ppdo.	$	158 —		
Gastos » » »	»	518 46	»	676 46

Hospital «Paysandu»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	438 99		
Gastos » » »	»	944 28	»	1.383 27

Hospital «Rocha»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	350 —		
Gastos » » »	»	698 33	»	1.048 33

Sala de Auxilios de Rivera

Sueldos de Agosto ppdo.	$	339 —		
Gastos » » »	»	717 77	»	1.056 77

Sala de Auxilios de Colonia

Sueldos de Agosto ppdo.	$	81 67		
Gastos » » »	»	424 02	»	505 69

Hospital «Mercedes»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	396 —		
Gastos » » »	»	675 09	»	1.071 09

Hospital «San José»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	362 50		
Gastos » » »	»	741 —	»	1.103 50

Hospital «Melo»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	273 —		
Gastos » » »	»	787 81	»	1.060 81

Hospital «Minas»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	340 —		
Gastos » » »	»	858 30	»	1.198 30

Sala de Auxilios «San Eugenio»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	92 —		
Gastos » » »	»	234 66	»	326 66

Hospital «Fray Bentos»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	234 —		
Gastos » » »	»	497 34	»	731 35

Asilo «Chopitea»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	71 —		
Gastos » » »	»	219 58	»	290 58

Asilo «Diego Young»

Sueldos de Agosto ppdo.	$	170 —		
Gastos » » »	»	459 52	»	629 52

Sala de Auxilios de Canelones

Sueldos de Agosto ppdo.	$	244 50		
Gastos » » »	»	229 66	»	474 16

Sala de Auxilios de San Carlos

Sueldos de Agosto ppdo.	$	115 —			
Gastos » » »	»	136 20	»	251 20	» 16.676 50

Renta de Lotería

Pagado por comisión de venta de billetes	»	35.000 50

Proveeduría General—Cuenta mercaderías

Pagado la planilla de gastos correspondiente al mes ppdo.	»	20.250 41

Impuesto á los boletos de sport extranjero

Pagado al señor Domingo Piñeyrúa su sueldo como interventor de dicho impuesto por el mes de Agosto ppdo.	»	50 —

Instituto de Radiología

Pagado durante el mes corriente con cargo á lo producido por el instituto	»	971 07

Asistencia Médica de la Colonia Rusa

Pagado al doctor Pérez Montebruno sus honorarios correspondientes á los meses de Julio y Agosto ppdos. . . . . . $ 120 —

Descuento de 1 o/o

Pagado por comisión de giros. . . . . . . $ 19 10

Subvenciones del Superior Gobierno

Importe deducido en las subvenciones percibidas durante el mes corriente, á saber:

Descuento de 1 o/o . . . . . $ 35 48
Comisión, franqueo, etc. . . . » 7 05 » 42 53

Gastos imprevistos

Pagado á J. A. de Mula su comisión por venta de títulos de Deuda Publica. . . . . » 65 02

Comisiones

Pagado por comisión de giros expedidos para el Interior . . . . » 44 31

Impuesto de 5 o/o á las Carreras

Pagado por comisión de giro de la Jefatura Política de Minas . . . . » 0 45

Hospital «Paysandú»

Pagado por comisión de giro del impuesto de Mercado Central . . . . » 0 60

Pensiones Hospital «Vilardebó»

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 1 o/o sobre lo recaudado por dicho concepto, á saber:

Período complementario . . . . $ 2 73
Agosto ppdo. . . . . » 45 60 » 48 33

Hospitalidades

Pagado al señor H. Moyano su comisión del 5 % sobre lo recaudado por dicho concepto, á saber:

Período complementario . . . . $ 3 47
Agosto ppdo. . . . . » 34 46 » 37 93 » 258 27

Obras, mejoras y ampliaciones de servicios

Pagado con cargo á dicho rubro, durante el corriente mes, á saber:

Maternidad y Refugio de Embarazadas

Fausto Gil, cuidador de las obras, sus honorarios por el mes de Agosto ppdo . . . . $ 30 —
Domínguez y Rodríguez, con cargo al crédito fecha Enero 19 de 1914. » 554 50 $ 584 50

Reparaciones en el edificio de la calle Misiones N.° 1465

Luis J. Moglini con cargo al crédito de fecha Julio 20 de 1914 . . . . » 9 —

Consultorio Gota de Leche

Planilla de Gastos con cargo al crédito de fecha Julio 14 de 1913 . . . . » 180 —

Pabellón de Ginecología

Acosta y Lara y Guerra—Certificados N.os 3 y 4; con cargo al crédito de fecha Marzo 11 de 1912 . » 4.070 05

Hospital Colonia

Bernardo Larralde é hijo, por instalación eléctrica, con cargo al crédito de fecha Julio 14 de 1913 . » 310 50 » 5 154 05

Obligaciones á pagar—C/Gastos

Pagado las siguientes cuentas pendientes del Ejercicio 1913-1914, á saber:

Dirección General

Domnell y Palmer . . . . $ 17 23

Hospital Maciel

Colonia de Alienados . . . . . . $ 66 —
F. Rocco y Cía. . . . . » 8 47 » 74 47

Hospital Fermín Ferreira

Colonia de Alienados . . . . . . $ 63 64
Dodera y Caroth . . . . » 27 49
«Diario Oficial» . . . . » 6 —
Laboratorio Bacteriológico. . . . » 15 —
Loureiro Hnos. . . . . » 5 20
J. Millas . . . . » 374 40 $ 491 13

Hospital Vilardebó

Colonia de Alienados . . . . . $ 200 —
J. B. Bidegaray . . . . » 60 —
Rodríguez Anido Hnos. . . . . » 7 20 » 267 20

Proveeduría General - Crédito

L. Halty . . . . $ 65 50
Buch y Cía. . . . . » 37 78
Julio Moreau. . . . . » 57 33 » 160 61

Lavadero á Vapor

J. Lasalle . . . . » 2 50

Asilo Luis Piñeyro del Campo

Américo Cometa . . . . » 40 —

Servicio Médico Permanente

A. Rico . . . . $ 4 20
Rodríguez Anido Hnos. . . . . » 13 50
J. Millas . . . . » 16 80 » 34 50

Asilo Dámaso Larrañaga

J. M. Mangino . . . . » 9 20 $ 1.096 54

Obligaciones á pagar—C/Empleados

Pagado los siguientes sueldos depositados en Caja á la orden de los interesados, á saber:

Hospital Maciel

Arturo Moner—Practicante—Mayo ppdo. . . . . $ 47 84

Hospital Fermín Ferreira

E. Dubiau—Agosto ppdo. . . . . » 143 50

Asilo Dámaso Larrañaga

M. T. Carolina M. de Burgues—Nodriza—Julio ppdo. . . . . . $ 9 35
Flora Pintos—Idem idem idem . . » 5 —
Julio A. Bauzá—Jefe de los Consultorios—Idem idem . . . . . » 114 80 » 129 15 » 320 49

Por Obligaciones, á saber:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

Montepío. . . . . $ 1.096 26
Reintegro. . . . . » 193 25
Multas . . . . » 37 35 $ 1 326 87

Caja de Pensiones Escolares:

Montepío . . . . » 246 50 » 1.573 37 $ 212.605 17

EXISTENCIA que pasa al mes de Octubre de 1914, á saber:

En efectivo . . . . » 2.510 92

$ 215.116 09

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

José Torres,
Oficial 1.°

V.o B.o:
Federico Mora Magariños,
Contador General.

Asistencia Pública Nacional.—Dirección General.

Montevideo, Octubre 20 de 1914.

Remítase con oficio á la Contaduría General de la Nación, publíquese en el «Diario Oficial» y en el Boletín de la Asistencia Pública, y á sus efectos pase á la Sección Presupuesto y Proveeduría.

J. Scoseria.
C. M. Gurméndez.

743-v.oct.31.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 30 de Octubre de 1914

Trámite — Una causa por lesiones, recurso de casación. Ricardo Algorta con V. Scarone, daños y perjuicios. Domingo Fernández y otros, entrega de mercadería. Juan E. Martínez, recurso extraordinario. Aquiles Parrella con Domingo Pereda, reivindicación. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — El Poder Ejecutivo comunica haber dado dirección al exhorto librado por las autoridades de Bélgica en autos María Meyer de Clerk. El mismo Poder acusa recibo de los nombramientos efectuados por la Excelentísima Alta Corte de Justicia en acuerdo de fecha 21 del corriente. Los Juzgados Letrados de Canelones y Río Negro remiten la relación de depósitos judiciales consignados en las Sucursales del Banco de la República durante el mes de Septiembre pasado. Los penados Ignacio Fierro, Eliseo Silveira y Manuel Fernández, solicitan la libertad condicional. El Poder Ejecutivo remite una cuenta por diligencias judiciales en Durazno y Salto, adeudadas á Manuel Sánchez y otros. Comunicaciones de las Cárceles Penitenciaria y Correccional relativas á los liberados condicionales Antonio García ó Larrosa ó Gasdía, Adrián Píriz, Elías Nacimiento, Juan Núñez, Eustaquio Ramos y Elbio Moraes.

Expedientes entrados — Administrativos, seis; en consulta, diez; á estudio, siete; relaciones quincenales, ciento diez y seis; legalizaciones, dos; oficios librados, diez y ocho; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, trece.

Nota — La Excelentísima Alta Corte de Justicia, en audiencia de esta fecha, decretó la libertad condicional de los penados José Sosa Quejello, Julio Ortega, Francisco Martínez y Angel Depólito Mesano.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite—Juan Francisco Orteiza con Bernardino Ayala (hijo). Dionisio Sanabria con Joaquín Illarraz. José Arijón, concordato. César I. Martinelli con Mario H. Santos. De Grossi Andrés y Fortunato G. Arroyo con el Fisco. Juana Lalane con José Ordeix.

Interlocutorias — Leopoldo Scotto con Melitón Muñoz. Manuel Gayon con Justo Muñoz. Leopoldina F. Calisto con Francisco del Campo. José Crosi, concordato. Dos en causas criminales por homicidio.

Definitiva — Margarita Bachino de Berrutti y otros con Enriqueta Berrutti.

En esta audiencia no tuvo lugar la vista en juicio público de la causa seguida á Juana Alvarez por el delito de infanticidio, por inasistencia de jurados.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — Pedro Rijo con Luciano Macedo. Adriana Cavassa de Castro con Fisco. Un sumario por el delito de homicidio. Bellmunt y Golorons con Pose y Varela. María Islas con Carbonell y Stratta y Cía.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 29

Trámite —.F. Antúnez de Assumpsao con P. Perachi. C. Volonté de Rodríguez con H. Rodríguez de Res. J. L. Martínez y C. Más con B. Parodi. F. Aguiar, denuncia bienes quedados al fallecimiento de E. Gómez y B. Blanch. S. Soldini con R. Hernández terc. E. Islas. Suc. P. N. Pino. Suc. R. Cabris Canals. V. Vidal con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Banco Hipotecario del Uruguay con R. V. de Camelo. L. Buero de Fogliani con Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay. E. Ravera de Mainero. R. Rivera con suc. M. Vázquez España. A. Rodríguez con Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er. turno en autos H. Jover con M. H. Montaner. Suc. J. de Dios de León. L. Maresca con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Suc. J. Poncio-lo. Suc. E. Cosentino. Suc. A. Meconi. Suc. M. Rozados. Antecedentes relativos al incapaz P. Rodríguez. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos B. García con A. Montaner. Test M. Menéndez de Baillo. Suc. José Marichal. M. H. Fernández de Puig. T. Bañales con P. Brascón García. J. Aréchaga con Viana y Isasa. Juana Badano de Boccia y C. F. Boccia. Test. E. Aubert.

***Patricio A. Pereira*, Actuario**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite—A. Cerizola con S. Rodríguez. Test. de S. Texeira Núñez. Héctor J. Astorga. A. Sardá y otros con J. Cervino. C. Oficialdegui. D. Lorena Pereyra. Test. de M. Gándara de Osorio. Suc. de A. Silva. Sucs. de Elida Vázquez y otro. Suc. de L. Delgue. L. E. Correa y otro con F. Pérez Vila. J. Sienra Carranza con B Bancheri y otro. Suc. de S. Ilhareborda. E. Payssé y otros con M. Muñoz. Sucs. de L. Ceppi y otros. Concurso de Ramona Formoso de Páez. Suc. de Julio Astengo. Suc. de P. Fauscht. E. Graziosi y otra con D. Williman. Sucs. de R. Alvarez y otros. Test. de María R. de Borgna. Suc. de J. Badie. J. Brugnini con J. A. Baroffio. Sucs. del doctor J. Herrera y Obes. Pedro Sánchez. C. Rodríguez.

Interlocutorias—Suc. de J. Veracierto de Muñoz. Sucs. de E. Balparda de Cateura y otro. Sucs. de C. Pini y otros.

Definitivas—Suc. de J. M. Rodríguez. F. Silva. Suc. de A. García de Oliver.

***Eduardo Díaz Falp*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 30

Trámite—Test. J. Paredes. Suc. M. de la Bandera de Montero. Suc. Fernando Devoto. Suc. J. Bautista Core. Test. M. A. Gutiérrez. Sucs. F. Rossani Parodi y F. Olivet de Rossani. Test. R. Oronoz. Suc. M. Arriendo Gamboa. Suc. C. Speranza. Suc. C. Regúnaga. Sucs. F. Estevan de Barrios y F. González de Estevan. Suc. P. Faraone. Test. J. Morando. Suc. P. Mancebo de Brignardello. Suc. J. Lalanne. Conc. E. del Castillo. J. Mera. L. I. García contra J. C. Vallarino. Credit Foncier del Uruguay contra A. Carfagno. Suc. E. Reus contra el Fisco. Conc. L. Mongrell. J. Pizza contra L. Caselli. Credit Foncier del Uruguay contra J. F. Bierling. D. De Castro de Márquez. F. Crispini con la suc. Liboria Loyarte.

Interlocutorias — Credit Foncier del Uruguay contra A. Carfagno. Suc. A. Wilson y Constatt. Suc. E. Apotheloz. Suc. J. M. Villar.

Definitivas—J. Salvatori. E. Sellanes. L. Negro contra M. Nogueira. G. M. Salaberry y J. Aguirre. Sucs. M. Capandeguí de Cánepa. J. Capandeguí de Muiños y J. Muiños. E. Perazzo contra la suc. E. Esmeris.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 30

Trámite—Juan Borsano con el Fisco. Dirección General de Impuestos con María T. de Chiappe. Gabriel Otero Mendoza con Comisión Liquidadora del Banco Nacional. Dirección General de Aduanas con Francisco Rocco y Cía. Dirección General de Impuestos Internos con Wilson hermanos. La Frigorífica Uruguaya contra el Estado. Dirección de Impuestos con Aquiles Parrella. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Dirección de Impuestos Internos con Italo Supparo. Carlos G. Brauer con Empresa Constructora General Limitada (2).

Intrlocutorias — Junta Económico-Administrativa de la Capital con Francisco Peña. Alfonso Solari y Felipe M. Iglesias en autos suc. Lino Herosa con el Estado. Suc. Lindoro Forteza y Juan Rodríguez Larreta, mensura.

***Domingo E. González*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — J. Carachuelo, concordato preventivo judicial. A. Lapena, conc. prev. extrajudicial. J. Omil Sánchez, concordato preventivo judicial. E. Castellano é hijo, concordato preventivo extrajudicial. Acordada de la Exema. Alta Corte de Justicia en los autos Banco Italiano contra E. Abello. Inc. Buch y Cía. en los autos de concordato preventivo extrajudicial de C. D'Antuoni. W. Bossut é Fils contra S. J. Miranda. E. Azcue contra H. Bianchi Stagno. Terc. P. Rodríguez en los autos J. Díaz contra B. Heguy. A. Lista Hnos. contra Camps. R. Segundo Beheregaray. R. y Graffigna contra F. D. de Ciffone. Isolabella, Bado y Taborda contra J. Ceres. S. Campomar y Cía. contra R. Balboa. R. Palacio contra C. Puigarnau.

Interlocutorias—L. Barbosa contra A. Romeu y N. Sarli. M. Lago contra la Sociedad de Socorros La Mutua. G. Vaccaro y M. Cheda contra J. Belgrano. Ruvertoni Hnos. contra L. Sassi.

Definitiva—J. J. Megget contra J. Jarque.

***Avelino Javier Figares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 30

Trámite — J. F. Bierling, concordato preventivo judicial. A. López y Cía. con M. Pazos Fernández. F. Villegas de Zúñiga con J. C. Pérez Alvarez. R. Avila, recurso de queja. Banco de Crédito con M. Pintos y O. A. Pintos. Compañía Financiera. S. García y Cía. Ltda. con J. Meillet. Hijos de G. A. Gamberoni contra A. Pendibene. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida en autos M. Costas hijo, conc. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos J. Derez, concordato preventivo extrajudicial. Salvador Leone contra J. P. Ramírez. M. Penco y Sagra con Urrutia y Cía. J. J. Horne y Cía. con suc. de J. Vacca. Banco de Crédito con A. Grundwald y J. Vacca. Gugliemelli y Budelli, concordato judicial. N. Sarli, concordato preventivo judicial. Foti Psilantis solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Morcachio. Brusoni y Albistur, concordato preventivo judicial. E. E. Rodríguez con A. Montaner. Banco de Galicia y Buenos Aires con J. Causi. M. Ruffa con Compañía de Navegación Argentina. N. Mihanovich Ltda. C. M. Mañé y Cía. con Smith y Cía. J. Shaw con Horacio R. Correa.

Interlocutorias — Supervielle y Cía. con J. Brugnini. B. B. Lema, concordato preventivo judicial. F. Torres Insargarat con Crédit Foncier del Uruguay.

Definitivas — F. Alonso con Mary Ouvré de Montlun.

Reservadas — Tres

Rúbrica de libros — Briozzo, Presno y Cía. Banco Británico de la América del Sur. Rodella y Cía.

***Joaquín Requena Brun*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 30

Trámite — M. S. Silva, antecedentes. V. Damiani y otros. Sucs. M. Toranza, antecedentes. I. Crosa con V. Calace. I. Blanco con B. Villaverdia. A. P. de Piaggio con N. Cabana. José C. Marmott, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Baranda y otra sucesiones. H. Eguiguen con J. Avio. Ana Pereira, inscripción en el Registro del Estado Civil. P. Duhalde con Lefor Gallardo. A. Ramonde y M. Camaño. J. Susena y Cía. con suc. M. Silveira. C. Muñoz de Gutiérrez sucesión. A. Pérez Badaraco, inscripción en el Re-

gistro del Estado Civil. P. N. Puig, incapacidad. M. Burgueño, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Carracedo sucesión. J. M. Tienses, ciudadanía. T. Masías, ciudadanía. Rodrigo Esteban, inscripción en el Registro del Estado Civil. Juan Jaudeis, ciudadanía. L. Ibarburen concurso voluntario. I. Otero de Olave y M. I. Noguera sobre mensura. Eugenia Beltrame con V. Busciello. José Siri con J. Ramón. J. M. Aguerrebere con A. Martín. F. Morales con F. Peña. A. P. de Piaggio con R. Cabana. G. Tellechea, rectificación de partidas. R. Durante, ciudadanía. María Miranda con R. Rodríguez Vera.

Interlocutorias — L. Díaz con César Piovillico. E. Chucarro con J. Suárez. E. Vidal de Civitate y otra contra L. Donato. J. Martín Riera, ciudadanía. N. Ipaig, ciudadanía.

Reservadas — Dos.

***José Pedro Barbot*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.º TURNO

Día 30

Trámite—Mancebo Aníbal con Celso Giralt Llamas, devolución de un automóvil. Capo Magloni con María López Etchevest, daños y perjuicios. Pagés Rafael. Exhorto de Canelones. Capella y Pons Diego con Zatalián y Valls. Vaneiro Luis con Jacinto T. Colina, cobro de pesos. Fernández Francisco con Emiliana Micón de Arcos, cobro de pesos. Pagani y Gracia. Bascino Juan con Isabel G. Bozzaffi, entrega de muebles. Gastán Crispin, suc. Vigo de Pérez Rosa, suc. Alvariza Joaquina, suc. Cabral Abelardo con Jesusa González. Méndez Martina con Angel Silva. Intendencia Municipal con Juan S. Figari, cobro de pesos. Ithurralde Antonia con Antonio Brussoni. Recarey Ontonio con Francisco Marrozo. Bermúdez Graciana con Antonio Caruso. Arredondo Olga con Gabriel Martínez Pacebo. Suc. Caneggio José María con Angel Masciano, cobro de pesos. Ciudadanías: Bertrán Jacinto, Montolio Joaquín, Cabral Nicolás.

***Eduardo Routín*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 30 de Octubre de 1914.—Horas: 17

Barómetro: alto al Oeste del Continente. En la República baja lentamente.
En la República baja lentamente.

Temperatura: con poca variación.

Dominan vientos suaves del Sur al Oeste en el río de la Plata, con recorridos horarios de 15 á 20 kilómetros. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 460 kilómetros. Cielo en general nublado, con lluvias y garúas. En Montevideo ha caído 1 litro de agua por metro cuadrado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 756.90.

Temperatura: Normal 17°50, á la intemperie 17°00, máxima 24°80, á la intemperie (sol) 29°40, mínima 24°80, á la intemperie 16°30.

Viento: S. S. E., 18 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 44 kilómetros á las 14.30.

Tensión del vapor de agua: 13.65. Humedad relativa, 92.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 18.30.

Salsedumbre: gramos por litro, 3.96.

Altura de las aguas: 0 metro 80 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 29 de Octubre de 1914

3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
3.500 pesos, al 9 por ciento anual.
700 pesos, al 1 por ciento mensual.
900 pesos, prórroga.
1.600 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
750 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
400 pesos, al 1 por ciento mensual.
2.500 pesos, al 4 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, á 80 cetnésimos por ciento mensual.
200 pesos, al 1 por ciento mensual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 30 de Octubre de 1914

48.448 pesos, al 5 por ciento anual.
6.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
4.800 pesos, al 8 por ciento anual.
800 pesos, al 9 por ciento anual.
12.000 pesos, al 10 por ciento anual.
11.000 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 30 de Octubre de 1914

686 pesos, solar con frente al camino Larrañaga, 187 metros.

9.500 pesos, terrenos con edificios en San Juan Bautista, Departamento de Canelones, 14 hectáreas.

1.325 pesos, terrenos con edificios en la Villa de la Unión, frente á la calle Larravide, 290 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 30 de Octubre de 1914

Banco Hipotecario del Uruguay. María E. Gómez Ellauri, Prudencio Nebel, José de Cores, Ana B. de Butler, Carlos Bellmunt Golorons, Rodolfo Penino, José Foladori, Guillermo Fazzio, Serafín Ayala, Cipriano Bonet, José Ameglio, Antonio Secretao, Carlos Schenone, Víctor Rossi, Atilio Ruvertoni, Esteban Pastorino, Juan M. Gatti, Juan Grasso, sucesión J. B. Battini, Presa, Acuña y Cía., José Burrá, José Nocetti, Domingo Fernández, Eduardo García Mora, F. Colombo, Marenco y Rodríguez, Máximo Arana, José Magliarini, Anacleto Bockig.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 30 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
10.000	para fin de Noviembre .	75 60
1.000	para el 31 de Octubre .	75 70
1.000	ídem ídem	75 60

Segunda rueda

Deuda Consolidada

5.595	para el 31 de Octubre .	81 20
4.662	para el 2 de Noviembre	81 20
932	para el 31 de Octubre .	81 —

Títulos Hipotecarios serie N

5.000	para el 31 de Octubre .	75 40
2.500	ídem ídem	75 40
3 600	ídem ídem	75 40

Títulos Hipotecarios serie O

5.000	para el 31 de Octubre .	75 70
10.000	ídem ídem.	75 60
1 000	ídem ídem	75 60
10.000	ídem ídem	75 60
10.000	ídem ídem.	75 60
5.000	ídem ídem.	75 60
1.600	ídem ídem	75 60
1 000	ídem ídem	75 50
5 000	para el 3 de Noviembre	75 40
1.000	para el 31 de Octubre .	75 40
5 000	para fin de mes . . .	75 40
2 000	para el 31 de Octubre .	75 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 31 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	18.15	Central . .	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . . .	21	Central . .	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 30 de Octubre de 1914

Manuel Errito, oriental, 42 años, soltero, Hospital Militar.

Juan Alvarez, español, 72 años, soltero, Guaraní 1417.

Florentina Díaz de Ruiz, española, 57 años, casada, Joaquín Requena 1511.

Otto Norberto Beauze, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Francisca Delgado de Martínez, oriental, 32 años, casada, Yatay 4.

Gregorio Abelardo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Pilar Cheveste de Rodríguez, oriental, 40 años, casada, Luis de Latorre 35.

María Celia Torres Mendoza, oriental, 17 años, soltera, Tacuarembó 1118.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Sábado 31 de Octubre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación para la provisión de accesorios destinados á los uniformes de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Noviembre próximo á las 15 en el despacho del señor Jefe Político y ante los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — P. A.: *Enrique F. Arecp,* Oficial 1.o.

733-v.nov.7.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2809



Con fecha 29 de Octubre de 1914, el señor Marcelino Vázquez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MATUSALEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 8, clases 59.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

734-v.nov.18.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:

3.000 blocks papel formato número 1.
3.000 blocks papel formato número 2.
3.000 blocks papel formato número 3.
3.000 blocks papel formato número 4.
25.000 racionamiento diario (Ejército).
3.000 tiro individual (1.er período).
3.000 tiro individual (2.o período).
15.000 tiro (promd. f. 11).
10.000 Historial de Máuser.
10.000 Historial de fusil Máuser.
100.000 parte diario (Ejército).
12.000 contrato de servicio.
8.000 premios de constancia.
10.000 hoja de servicio.
10.000 lista de revista.
1.000 papel cuadriculado.
2.000 papel lino "Silverburn" para máquina de escribir.

20 libretas órdenes de consumo (Marina), en libretas de cien fojas talonarias.

20 libretas de cien fojas talonarias, racionamiento diario (Marina).

50 libros copiadores y borradores número 35, dos manos; 6 copiadores y borradores número 47, cuatro manos; 4 mayor, cuatro manos.

50 libretas para órdenes mensuales de racionamientos, de 200 fojas cada una.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 7 de Noviembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *La Secretaría.*

735-v.nov.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes artículos:

3.000 kilos aceite refinado en cuartos.
1.000 kilos de pimentón.
300 kilos de pimienta molida.
3.000 kilos de café.
200 kilos hongos secos.
1.000 kilos achicoria.
800 kilos queso fresco.
800 kilos queso duro.
200 kilos pasta tomate.
13.000 kilos yerba mate.
800 kilos dulce membrillo.
160 kilos te común.
200 kilos orejones.
300 kilos nueces.
1.600 kilos porotos.
200 kilos sal fina.
200 mazos escarbadientes.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 5 de Noviembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *La Secretaría.*

736-v.nov.5.

Consejo Penitenciario

Las personas que se consideren con derecho al peculio y objetos del extinto penado Sinforiano Benítez, deberán presentarse á esta Secretaría, calle Convención número 1483, dentro del plazo de 60 días. — Montevideo, Octubre 31 de 1914. — *El Secretario*

742-v.nov.4.

INTENDENCIA M. DE RIO NEGRO

EDICTO — A los efectos de lo ordenado en el artículo 4.o del decreto gubernativo de 11 de Julio de 1906 se avisa al público que don Diego G. Lawler, vecino de la 3.a sección del Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallar un camino vecinal que atraviesa de Sur á Norte campo de su propiedad, ubicado en dicha sección, conduciendo del camino de la Cuchilla de Haedó al Paso de Sánchez.

Y por mandato del señor Intendente se hace esta publicación por el término de 10 días. — Fray Bentos, Septiembre 30 de 1914.

737-v.nov.10.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre de' año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GIADANS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1209, y doña CLARA ARGIBAY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

730-v.nov.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PETTIROSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión aviador, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña SARA SOFIA USHER CONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 2143.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

731-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO POMBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1462, y doña ISABEL DIAZ PORTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Batoví número 2216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.

732-v.nov.10.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 16 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PERRONE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA VICTORIA FERRARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

734-v.nov.10.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BURGHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gil número 11 a, y doña MARIA PIZZORNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.

733-v.nov.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio establecida en Montevideo en la calle Colonia número 1466 al señor don Pascual Amoroso, quedando á mi cargo el pasivo y reservándome el cobro de mi crédito. — Montevideo, Octubre 31 de 1914. A ruego de José Pinto, por no saber firmar: *Horacio Revello.*

740-v.nov.20.

Venta de panadería

Por la presente participo al comercio y al público en general que por escritura pública de esta fecha he vendido á don Francisco Erosa mi negocio de panadería sito en la calle Democracia número 2383. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *Carlos Guimarey*.
741-v.nov.20.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad colectiva con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico tenía establecida en la calle Patria número 1423 el socio José F. Fernández, la que girará bajo la razón social José F. Fernández y Cía. — Montevideo, Octubre 30 de 1914. — *José F. Fernández*. — *Francisco Fernández*. 738-v.nov.20.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á Manuel González Pazos y Máximo González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rivera números 440 y 444, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Antonio Rodríguez*. 739-v.nov.20.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

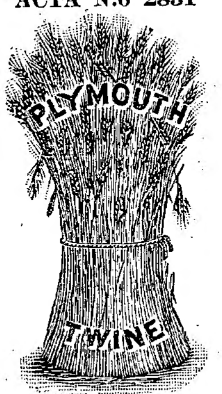
Llámase á propuestas por segunda vez para la provisión de "tres mil novecientos cincuenta" pares de botas para las policías de los Deparamentos de Campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, y á disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas deben presentarse el día 4 de Noviembre próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó quienes los representen. — Montevideo, Octubre 26 de 1914. — *Francisco F. Porro*, Prosecretario.
719-v.nov.4.

Ministerio de Instrucción Pública

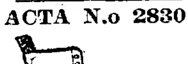
SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2831



Con fecha 20 de Octubre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Plymouth Cordage Company, de Massachusetts (E. U. de America), han solicitado el registro de la marca:
"GAVILLA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 27.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
695-v.nov.7.

ACTA N.o 2830

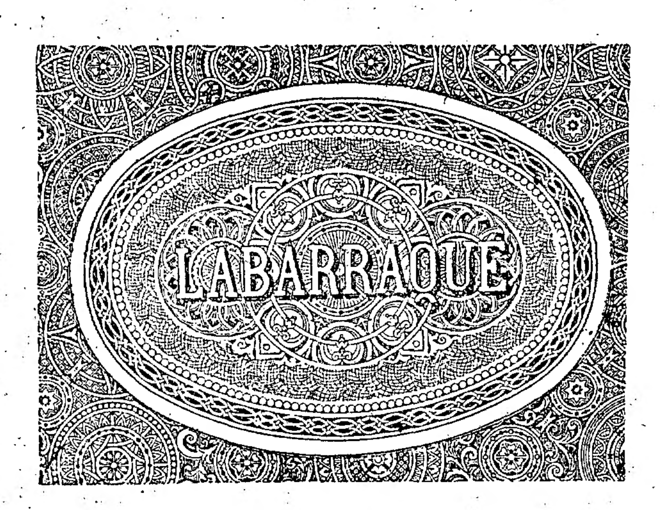



Con fecha 20 de Octubre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Burt and Packard Company, de Brockton-Mass (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"KORRECT SHAPE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección. 694-v.nov.7.

ACTA N.o 2826







Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"LIQUEUR DE LABARRAQUE" (Etiqueta especial)
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 678-v.nov.4.

ACTA N.o 2832



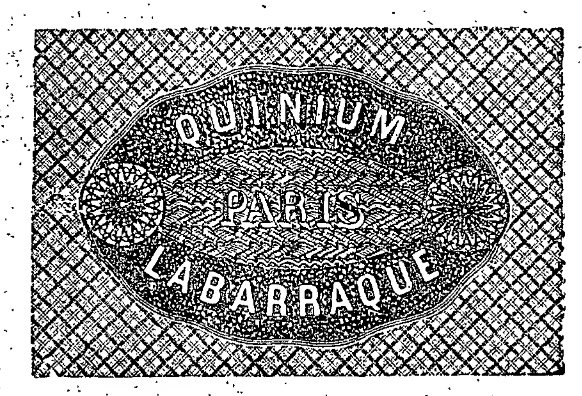
Con fecha 22 de Octubre de 1914, el señor Angel Remersaro, de Canelones (R. O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a. — Montevideo, Octubre 22 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
709-v.nov.10.

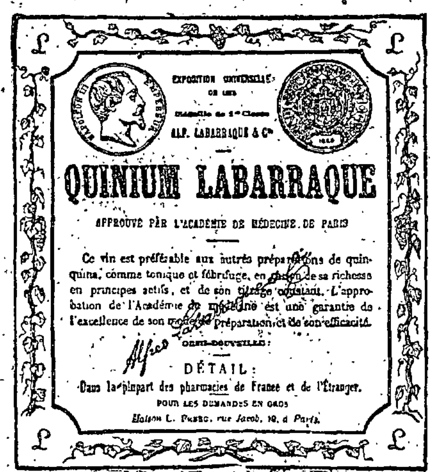
ACTA N.o 2829

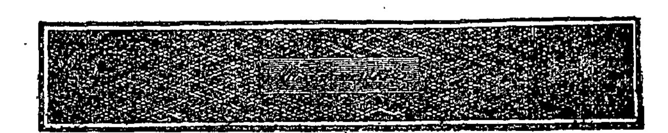
BURROJAPS

Con fecha 20 de Octubre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Burt and Packard Company, de Brockton-Mass (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:
"BURROJAPS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Octubre 20 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 693-v.nov.7.

ACTA N.o 2825







Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"QUINIUM LABARRAQUE" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 677-v.nov.4.

ACTA N.o 2827



CHARBON VÉGÉTAL-MÉDICINAL

PASTILLES

DU Dr BELLOC

Approuvées

Par l'Académie de Médecine

Ces Pastilles guérissent les maladies nerveuses de l'estomac et des intestins et facilitent la digestion.

ON LES PREND A LA DOSE DE 4 à 12 PAR JOUR

Chaque pastille est timbrée du mot PARIS. et de la griffe ci-contre Belloc

Fabrication et vente en gros — Détail: toutes Pharmacies

Maison L. FRERE, 19, rue Jacob, PARIS

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PASTILLES DU Dr. BELLOC" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 679-v.nov.4.

ACTA N.o 2834



Con fecha 27 de Octubre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Café Paulista", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"CAFE PAULISTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 725-v.nov.14.

ACTA N.o 2824

POUDRE

De Charbon Vegetal-Médicinal

DU Dr BELLOC

Membre de plusieurs Sociétés savantes.

Approuvée par l'Académie de Médecine.

Le Rapport fait à l'Académie constate que cette Poudre guérit les maladies nerveuses de l'estomac et des intestins et qu'elle facilite la digestion

Chaque flacon est accompagné d'une instruction signée du Dr Belloc et scellé du cachet en cire rouge dont l'empreinte est ci-contre

Dr BELLOC

Fabrication et vente en gros

Maison L. FRERE

19, rue Jacob, Paris

Détail : toutes Pharmacies

Avis — Une expérience de 10 années nous permet d'affirmer que l'efficacité du charbon végétal médicinal dépend surtout de la manière dont il a été préparé.

En effet son action variera suivant que l'on aura tenu compte ou considéré comme non avenues les indications que nous avons fournies à cet égard dans notre mémoire à l'Académie de médecine.

Pénétré de l'importance de ce médicament pour combattre ces affections qui font trop souvent le désespoir des malades et des médecins nous n'avons rien négligé pour que la Poudre et les Pastilles offertes sous la garantie de notre cachet fussent scrupuleusement préparées d'après les procédés consignés dans le rapport fait à l'Académie sur notre Mémoire, et approuvé par elle.

Dr Belloc

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Poudre de Charbon Vegetal-Medicinal du Dr. Belloc)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 676-v.nov.4.

ACTA N.o 2828

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"OMAGIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 680-v.nov.4.

ACTA N.o 2823

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TISPHORINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 675-v.nov.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad un cargo de Profesor en el Instituto Nacional de Sordomudos.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles hasta el 10 de Noviembre á las 12.—Montevideo, Octubre 28 de 1914. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 729-v.nov.10.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Concurso de Dibujo

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección de una cátedra de "Dibujo" en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Lavalleja entre Yaro y Caiguá, hasta el 10 de Marzo de 1915, dentro de las horas de oficina (8 á 12 y 15 á 18).

Las bases del concurso se encuentran en la Se-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

cretaría de la Sección á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1914. — *Enrique A. Cornú*, Secretario.
708-v.nov.10.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción de dos trozos de carretera comprendidos entre las distancias kilométricas 1.446,10 y 2.675,40 y 3.238 á 3.763 de la carretera de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de dos trozos de carretera comprendidos entre las distancias kilométricas 1.446,10 y 2.675,40 y 3.238 á 3.763 de la carretera de San Juan Bautista á San José, de estricto acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, á disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Noviembre próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Octubre 27 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o.
728-v.nov.12.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
18.000 kilos de fideos de primera.
3.000 kilos de harina de maíz para polenta.
4.700 kilos de maíz pisado.
1.200 kilos de sémola.
400 kilos fideos especiales.
800 kilos harina flor.
1.500 kilos harina de primera.
40.000 kilos de papas sanas de regular tamaño.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 31 de Octubre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de todos los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Octubre 23 de 1914. — *La Secretaría.*
714-v.oct.31.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto*, Secretario interino. 277-v.nov.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación pública para el acarreo de pedregullo de la cantera de Fynn ubicada en el Cerrito, para los caminos Mendoza, Corrales, Industria y Avenida General Flores, con arreglo al pliego de condiciones que estará á consulta de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles desde las 13 á las 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 4 de Noviembre á las 16 —Montevideo. Octubre 24 de 1914. — *La Dirección.* 718-v.nov.4.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana G. de Costa se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 619-v.en.7.

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración.* 305-v.nov.30.

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 319-v.nov.12.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 823, y doña MAXIMA RIVERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Mercedes número 823.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
710-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña MARIA ENCARNACION GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 494.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.
703-v.nov.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PUENTE, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña ANGELINA CHIANCONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rionero (Provincia de Basilicata), domiciliada en la calle Mercado Chico número 1341.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
715-v.nov.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO FIORE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Durazno número 1027, y doña ANA MAIONE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1035.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
720-v.nov.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1914, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR LECALDARE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1074, y doña RAFAELA LAINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Río Negro número 1074.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
704-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ALVAREZ MENENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Canelones número 1282, y doña CLOTILDE MENENDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Canelones número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
694-v.oct.31.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CARLOS MULLIN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1127, y doña SARA AGUREN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
695-v.oct.31.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO VIGNOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña CARMEN FERRARI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
721-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO CAÑETE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Mercedes número 1171, y doña PETRONA MAGARIÑOS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mercedes número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
716-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN COSTAS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1435, y doña PAULA GALUZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
717-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCIOSCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro número 1293, y doña CARMEN DE LA FUENTE, de 24 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Miguelete número 1308.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
711-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SELLANES, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Maldonado número 1525, y doña PETRONA RAVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yaguarón número 1420.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
698-v.nov.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO CABRERA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Rocha número 24, y doña BALBINA SIRIS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Rocha número 24.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
726-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JENARO MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña PETRONA ALBANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
722-v.nov.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO PEDRO PARRABÈRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Cuñapirú número 170, y doña JUANA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isidoro De María número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
699-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Agraciada número 2562, y doña NATIVIDAD PORCELLEDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Yi número 1786.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
697-v.oct.31.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMÉ TORIBIO IBARRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el Cerro (13.a sección), y doña CELIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes*, Oficial del Estado Civil.
705-v.nov.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERRER, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Montevideo número 61, y doña MARTINA URRUTIA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Montevideo número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
727-v.nov.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRAVO RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 211 a, y doña MARIA CARMEN GOMEZ RUGAMA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Salórzano (España), domiciliada en la calle Maldonado número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
712-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña CARMEN GUILLEN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
713-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ASANEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera Chica número 1724, y doña MARIA ANGELA BENINCASSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
700-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASSUTTI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Udine (Italia), domiciliado en la Avenida Garibaldi número 25, y doña JOSEFINA ADAMO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova (Italia), domiciliada en la calle Ceibal número 118.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
701-v.nov.3.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GNAGZZO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso esquina Marsella, y doña ERNESTINA FERRARI, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
702-v.nov.3.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO BAZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Centro América s|n., y doña ELVIRA SILVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Brasil número 1171.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
723-v.nov.7.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á la 1. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Norte América número 340, y doña JUANA MARIA AGGERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en La Paloma.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.
724-v.nov.7.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS JAUME BARCELÓ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1323, y doña MARIA ESTELA CUADRA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 917.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.
728-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO BERMUDEZ VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de León (España), domiciliado en la calle Vilardebó número 114, y doña ROSA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Orense (España), domiciliada en la calle Vilardebó número 114.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Pappo,* Oficial del Estado Civil.
725-v.nov.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DI VIETRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión doctor en medicina veterinaria, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1037 (1.a sección), y doña OFELIA LUCIA CARAVIA LERZO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 413.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 729-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EUGENIO BEHEREGARAY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1448 (8.a sección), y doña MARIA IRMA URETA GARAT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Uruguay número 1912.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 706-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JERONIMO TURENNE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 1270, y doña ADELA PICONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Salvador Chico número 1239.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
707-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER HERMENEGILDO RUBIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó el 13 de Abril de 1886, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1463, y doña SMIRNA MARIA FONTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nueva Palmira, Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Colonia número 1828.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 708-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RIMOLDI, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1762, y doña MARIA LUISA TESTINO, de 60 años de edad, de estado viuda de Santiago Bertolotto, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1762.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
709-v.nov.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANFRINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el día 22 de Octubre de 1886, domiciliado en la calle Defensa número 1796, y doña MARIA HERMOGENES CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el día 12 de Diciembre de 1892, domiciliada en la calle Defensa número 1796.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
696-v.oct.31.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GUTIERREZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Legalidad número 4, y doña CATALINA MORAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Ana, domiciliada en la calle Legalidad número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 718-v.nov.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CARRIZO RUEDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Jujuy, domiciliado en la calle Nicaragua número 1924, y doña VALENTINA MELANIA PAJARES OJEROS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hansmann número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 719-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FRAGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Rocha número 163, y doña MARIA GANTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Justicia número 2335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 714-v.nov.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano. 655-v.en.15

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público. 378-v.dic.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano.
399-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Atilio C. Brignole, interinamente encargado de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Fanti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 17 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 568-v.dic.29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se cita, llama y emplaza á don Anaurelino de Souza, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco García Rodríguez y Francisca Muniz, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 14 de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 306-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina y en el expediente rotulado "Rosario Arrarte contra su esposo Dionisio González Pereira. Divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal González Pereira-Arrarte. — Rocha, Octubre 20 de 1914. — *Juan Cendán,* Escribano.
717-v.nov.26.

EDICTO JUDICIAL — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Gonella y Cía. solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "Entre los que suscriben, por una parte la razón social Lorenzo Gonella y Cía., del comercio de la ciudad de Rocha, y por la otra los acreedores de dicha firma, se ha convenido lo siguiente: Primero: En mérito al malestar de los negocios de los primeros, los segundos acuerdan en concordarles quitas y esperas para el pago de lo que les adeudaban hasta la fecha. Segundo: En consecuencia, otorgan una quita del setenta por ciento sobre sus respectivos créditos, pagadero el saldo en terceras partes á seis, doce y diez y ocho meses. Tercero: Esta forma de pago es garantida solidariamente por el señor Martín B. Martínez, hacendado del Departamento de Rocha. Cuarto: Los plazos precitados empezarán á correr desde la obtención de todas las firmas ó desde la homologación en su caso, y siempre que sea necesario recurrir á la vía judicial para obtenerla, la quita que se acuerda por la cláusula segunda aumentará en un cinco por ciento. Quinta: Por las cuotas y plazos resultantes de la cláusula segunda, los deudores firmarán vales á cada uno de sus acreedores, que también serán suscriptos por el señor Martín B. Martínez en carácter de garantía solidaria. Sexto: Para el caso de que los señores Lorenzo Gonella y Cía. realicen pagos antes de los vencimientos, los acreedores les acordarán un descuento á razón del seis por ciento anual. Séptimo: En oportunidad será repuesto el sellado correspondiente, de acuerdo con la ley respectiva. Conformes ambas partes con todas y cada una de las cláusulas que proceden, suscriben dos de un mismo tenor, una para quedar en poder de los señores Lorenzo Gonella y Cía. y la otra para los señores acreedores. — En Rocha, á diez de Agosto de mil novecientos catorce. — Lorenzo Gonella y Cía., Martín B. Martínez, Modesto Rodríguez, $ 1.858.33; por Manuel Terán: H. Lorenzo y Losada, $ 74.60; José María Maure, pesos 126.60; J. Granara y Cía. $ 273.42; Manuel Abella y Cía., $ 277.72; Hijos de G. A. Gamberoni, $ 424.61; Luis T. Pitzer, $ 201.42; Pp. Felipe R. Monteverde y Cía.: Juan V. Barbat, $ 488.52; Carlos. Bellmunt Golorons, 284.56; Blixén y Cía., $ 44.98; P. Szul C. y Raedelu; T. Mega y Caffaro, $ 149.73; Mateo Brunet y Cía., $ 30.25; Viuda de Fco. Bech, $ 48.65; Agustín S. Bianchi y Cía., $ 46.32; Bertone Hnos., $ 67.29; Miguel Varelli, $ 31.00; Alejandro Tálice, $ 669.53; A. F. D. Daig, $ 155.00; "Cervecería Uruguaya", pesos 395.79; L. Remairone, $ 159.40; Contes y Cía., $ 30.00; Enrique Menini, $ 55.30; Rabe Walder, $ 471.42; Pons Hermanos y Esteve, $ 203.39; Saint Hnos., $ 162.67; Pedro Compte, $ 261.07; E. A. Barrere y Cía., $ 102.70; Ovidio C. García, $ 130.58; J. Martins y Cía., $ 546.88; Juan M. Frechou, $ 39.60; T. Rivara, $ 218.37; A. López y Cía., $ 439.51; Pablo Brunet, $ 22.31. Angel y José López, $ 366.37; Juan López, $ 211.10; Magdalena Varela, $ 285.96; Isidro B. Yarza, $ 159.00; Fernando Arispuru, $ 638.13; Manuel Arrarte y Hnos., $ 31.12; Rafael L. Jaureguizar, $ 241.36; Alejandro Bonilla, $ 238.10; Guillermo López, $ 364.20; Julio Araújo, $ 132.40." — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Octubre 14 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
703-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y á los efectos del inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la publicación del proyecto de concordato presentado por los acreedores de los señores Lima Hnos. y Cía., que dice así: "Los abajo firmados, acreedores de la casa de comercio que gira en la ciudad de Tacuarembó (República O. del Uruguay), bajo la razón social de Lima Hnos. y Cía., enterados de la crítica situación porque atraviesa dicha casa, hemos resuelto hacerle una quita de un "sesenta por ciento" sobre nuestros respectivos créditos que hacemos constar al pie del presente documento, debiendo los citados señores, Lima Hnos. y Cía., abonar el "cuarenta por ciento" restante en tres cuotas iguales á los seis, doce y diez y ocho meses de la fecha en que sea homologado judicialmente este concordato, el que firmamos en prueba de conformidad, en Tacuarembó, Agosto 3 de 1914. — José Santangelo, $ 200.00; Severiano Marcelino da Silveira, $ 8.000.00; Juan F. Mello. $ 1.200.00; Carlos Bellmunt Golorons, $ 917.00; Pp. F. Darnaud: A. Macció, $ 16.000.00; Pp. Szule Raedler: A. Koper, $ 884.62; Pp. Santiago Guido: P. Careac, $ 195.33; Mateo Brunet y Cía., pesos 1.347.07; Carlos F. Alvariza y Arcos, $ 149.48; Pp. Rodella y Cía.: Felipe Díaz, $ 197.05; "La Plata Reel Cotton - Co, $ 199.71; Rossi y Cía., $ 2.065.65; Repetto, Vega y Cía., $ 942.03; Salvo, Campomar y Cía., $ 416.25; López y Cía., $ 346.40; Aquiles Páez, $ 52.66; Manuel Rodríguez Recalde, $ 54.48; Luisa Lima, $ 32.70; Bernardino Leites, $ 4.00; Braulia Lima, $ 4.85; P. A. de M. V. González; Francisco Galdo, $ 76.55; Reis y Campos, $ 248.75; José N. Reburo, $ 2.500.00; Tomás Piña (hijo), $ 5.03; Victoria Furtado de Lima, $ 4.800.00; Calixto Zabaleta, $ 36.90; Manuel J. Díaz, $ 8.45; Celedonio Nin y Silva, $ 36.29". — Tacuarembó, Octubre 14 de 1914. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
700-v.nov.23.

EDICTO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Roselli, se llama, cita y emplaza á doña Ciriaca García para que comparezca dentro del término de noventa días á deducir sus derechos en la sucesión de don Justino García, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes con quien se seguirá el juicio, de acuerdo con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Septiembre 29 de 1914. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
607-v.nov.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Castell, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Fructuoso, Septiembre 16 de 1914.— *Carlos Escayola* (hijo), Actuario.
571-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DEL DEPTO. DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se cita, llam[illegible] emplaza al propietario ó á quien se considere [illegible] derecho á cualquier título en todo ó parte de un terreno situado en esta sección con frente á la calle San Eugenio entre las de Rocha y Marcelino Sosa, cuyo terreno carece de cerco y vereda y está ubicado entre los edificios que llevan los números 71 y 75 de la expresada calle San Eugenio, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado, calle Agraciada número 2348, dentro del término de noventa días, á contar del siguiente de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria de los ejercicios 1909-1910 á la fecha le ha iniciado don Benito Pascual como apoderado de la Dirección de Impuestos Directos. Se previene que como acto previo á la contestación de la demanda, se tendrá con las personas emplazadas el requisito constitucional de la conciliación y que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio de acuerdo con el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Agosto 21 de 1914. — *Arturo Semería*, Juez de Paz.
387-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dto. DE MALDONADO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Vicente Dorrego, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
229-v.nov.11.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Agustín Dhó, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
225-v.nov.11.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Tomás Silva, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
227-v.nov.11.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve doña Martina Torres, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
228-v.nov.11.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los señores Enrique Lima y Cía. para que dentro del término de noventa días, á contar desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Serafín Clavijo, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 308 del Código de P. Civil.—Maldonado, Julio 28 de 1914.—*Manuel Lúgaro*.
226-v.nov.11.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á José García Martínez las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Chucarro esquina Garibaldi (Pocitos), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *Raimundo Costas*.
731-v.nov.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á J. O. Streccia y D. Freiria las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Carmen esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Octubre 29 de 1914. — *José Pelufo*.
732-v.nov.19.

Venta de comercio

Por el presente hago saber que tengo prometido vender á favor de los señores Pedro Larghero y Antonio Mas (hijo) el establecimiento de bazar con todos sus útiles y existencias ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1457, para escriturar á los 30 días después de la publicación de este aviso, por el que emplazo á los acreedores ó los que se consideren con algún derecho para que se presenten en forma. — Montevideo, Octubre 27 de 1914. — *Viuda de S. Oticl*.
730-v.nov.30.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Alejandro Arjitas y Manuel Constantino mi casa de negocio en el ramo de café, fonda y billar que tengo establecida en la calle Grecia número 153 (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados.— Montevideo, Octubre 26 de 1914. — *Jorge Marcaqui*.
723-v.nov.16.

Venta de tambo

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Manuel Antes el tambo de mi propiedad, situado en la calle Juan Benito Blanco número 51 (Pocitos). Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el local del tambo antes referido dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1914. — *José Ares*.
715-v.nov.14.

Promesa de venta

Don Ciriaco Miguel vende las existencias, útiles y muebles de su casa de comercio sita en la calle Recinto número 404 á Stamatis Miguel. Todo el que se considere acreedor del señor Ciriaco Miguel debe presentarse en el plazo de 30 días. Pasado dicho plazo el comprador no oye reclamación de ninguna especie. — Montevideo, Octubre 24 de 1914. — *Ciriaco Miguel*. — *Stamatis Miguel*.
721-v.nov.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que yo, José Rodríguez, he prometido vender á don Domingo Capellan y don Vicente Salgado el establecimiento de comercio bar y café "Mitre", sito en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1266. Y á los efectos legales hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho, se presenten á deducirlos en la escribanía del señor Mario Henón, calle Rivera número 1541. — Montevideo, Octubre 22 de 1914. — *José Rodríguez*. — *Vicente Salgado*.
722-v.nov.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macia y Cozzolino he contratado vender á favor de don Antonio Calaf el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 2200, esquina César Díaz, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á todos mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1914. — *José B. Rodríguez*.
711-v.nov.13.

Venta de almacén

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Domingo Franco y Cía. el almacén y despacho de bebidas que tenemos establecido en el Camino Mendoza y Artigas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 22 de 1914. — *Laborde y Esquinazo*.
702-v.nov.12.

Venta de negocio

A los efectos legales participo que según balance practicado por los balanceadores Riera y Acuña Friedrich con escritorio en la calle Orillas del Plata número 1126, he prometido vender al señor Santiago Remiro el negocio de billar y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Rivera número 361, esquina Araucho, de esta ciudad. Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro de los 30 días. Pasado dicho término el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 22 de 1914. — *Fernando Iphar*.
699-v.nov.11.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender á los señores José García Santos y José Cabo el negocio que en el ramo de fonda tenía establecido en la calle Rampla número 342, denominado "Fonda Española". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en la escribanía Simón, calle Cerrito número 415, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 21 de 1914. — *Pelegrina Galiñanes*.
710-v.nov.13.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido á don Luis Mayorano mi casa de comercio que en el ramo de café denominada "La Ibérica" tengo establecida en esta Capital en la calle Reconquista número 731. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el indicado domicilio, los que serán satisfechos por el nombrado señor Mayorano, quien se hizo cargo de todo el activo y pasivo. — Montevideo, Octubre 21 de 1914. — *Carlos Sansón*.
701-v.nov.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, cuyo objeto era la explotación del biógrafo denominado "Cinema-Esmeralda" situado en la Avenida General Flores número 298, habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio don Esteban Urbano. De acuerdo con las prescripciones estatuídas en el Código de Comercio y en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos las presentes publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio á los efectos de derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1914. — *Esteban Urbano*. —*David López*.
697-v.nov.11.

Al público y al comercio

Participo que he proyectado vender á favor de don Francisco Bazzi todas las existencias de mi casa de negocio en los ramos de cochería y servicios fúnebres establecida en la ciudad del Durazno. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en mi domicilio. Vencido dicho término se llevará á efecto la venta proyectada, quedando el comprador exento de toda obligación y responsabilidad. — Durazno, Octubre 20 de 1914. — *Basilio Bazzi.* 689-v.nov.10.

Venta de peluquería

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Joaquín Purcallas mi casa de comercio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Yaguarón número 1706. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 19 de 1914. — *José Magriña.* 696-v.nov.11.

Promesa de venta

Hago saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Ubaldo Sóñora he prometido vender á don Joaquín Cabral mi negocio que en el ramo de cochería tengo establecido en la calle 18 de Julio número 364 a (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Villa de la Unión, Octubre 19 de 1914. — *José Bovio.* 698-v.nov.11.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público que por fallecimiento del señor Federico Galcerán, y de acuerdo con el contrato social, queda disuelta la sociedad E. Boccia y Cía. en los ramos de relojería y joyería, domiciliada en la calle 18 de Julio número 931, y habiéndose pactado que quedarán el activo y pasivo á cargo del señor E. Boccia. A los efectos legales emplázase á los que tengan créditos contra dicha firma para presentar los justificativos dentro del término legal en la dirección antes indicada.— Montevideo, Octubre 19 de 1914. — *Eugenio Boccia.* 687-v.nov.9.

Sanatorio "18 de Julio"

Se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura de fecha 9 del presente mes ante el escribano don Bernabé L. Magariños ha quedado disuelta la sociedad que existía entre los doctores Manuel B. Nieto y Miguel Becerro de Bengoa sobre el Sanatorio 18 de Julio, situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1540, habiendo quedado á cargo del primero todo su activo y pasivo. El doctor *Manuel B. Nieto continuará por su sola y exclusiva* cuenta atendiendo el expresado sanatorio. — Montevideo, Octubre 19 de 1914. — *Manuel B. Nieto.* 686-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rigali y Olaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio señor Ercole Rigali. A los efectos de derecho se hace esta publicación á fin de que los que tengan cuentas pendientes con la citada sociedad se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —San Ramón, Octubre 16 de 1914. — *Oscar M. Olaza. — Ercole Rigali.* 691-v.nov.21.

Promesa de venta

Hago público que he prometido vender á don Donato Pascale y don Mateo Verdaguer el establecimiento de mi propiedad, situado en la calle 18 de Julio número 958 de esta ciudad, denominado "Café y Confitería Italiana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentarse al mismo establecimiento dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 16 de 1914. — *Carlos Razzini.* 688-v.nov.10.

Al comercio y al público

Participo que por escritura otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he vendido las existencias del bar y restaurant de mi propiedad, situado en la calle 25 de Agosto número 470, á don José Cozzani. De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Octubre 16 de 1914. — *Alejandro Moris.* 674-nov.6.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, por una parte don Enrique García de Zúñiga y por la otra don Juan Mondoutey han convenido de común y amigable acuerdo, dada la crisis reinante, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mondoutey y Cía., constituída por escritura que autorizó con fecha 24 de Junio del corriente año el escribano don Alberto Bayle, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio capitalista don Enrique García de Zúñiga y retirándose voluntariamente el socio industrial don Juan Mondoutey sin derecho á reclamo de ninguna especie. — San José de Mayo, Octubre 15 de 1914. — *E. García de Zúñiga. —Juan Mondoutey.* 712-v.nov.13.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores José y Ramón Espasandín, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que poseía en la calle Chaná número 2200, esquina Joaquín Requena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten al establecimiento indicado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1904. — *Pedro Espasandín.* 672-nov.6.

Disolución de sociedad

Según escritura de esta fecha pasada ante el señor escribano Juan A. Pereló, ha sido amistosamente disuelta la sociedad Abeleira y Pascual, que teníamos en la calle Reducto número 547 (Cerrito de la Victoria), quedando á cargo de don José Germán Abeleira todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *José Germán Abeleira. — Abdil R. Pascual.* 671-nov.6.

Al comercio y al público

En virtud de escritura de fecha 1.o del corriente, hemos comprado á Miguel Sparano la parte que tenía en la firma Lettieri, Sparano y Roquero. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Nicolás Lettieri. — Ricardo Roquero.* 668-v.nov.5.

Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que desde la fecha ha quedado disuelta la firma de Pedro Ciganda y Cía. que en ramos generales giraba en este paraje, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe. — Tranqueras, Octubre 14 de 1914. — *Pedro Ciganda.* 685-v.nov.9.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á don Ramón Altier las existencias de la peluquería que en esta ciudad, calle Rocha esquina San Eugenio, tenía establecida mi finado esposo don Herminio Rodríguez. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — Por mí y mis hijos menores: *Enriqueta B. de Rodríguez.* 661-v.nov.14.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público y al comercio que he vendido á don Juan Luis Machiavello mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle José L. Terra número 233. A los efectos legales se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por a ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *José Díaz.* 660-v.nov.14.

Venta de tambo

Hago saber que he prometido vender á don Manuel Abella (hijo) la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida bajo mi firma en la calle Tacuarembó número 1524, de esta Capital, rogando á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — A ruego de mi señora madre Catalina Etchevest de Dumon por no saber firmar: *Bernardo Dumon. — Manuel Abella* (hijo). 659-v.nov.14.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio en general que por escritura pasada el 10 del corriente ante el escribano José V. Nogueira el señor Manuel Núñez prometió en venta á los señores Pedro G. Mantero y Federico A. Vila la empresa telefónica establecida en esta ciudad. con la denominación de "La Unión", y por otra escritura celebrada hoy ante el citado profesional los adquirentes Mantero y Vila se han constituído en sociedad para la explotación de dicha empresa, siendo la firma social Mantero y Vila que podrán usar indistintamente. Y á los efectos legales hacemos esta publicación. — Durazno, Octubre 13 de 1914. — *Manuel Núñez. — Pedro G. Mantero. — Federico Aparicio Vila.* 690-v.nov.10.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á los señores Fioravante, Farina y Compañía las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Montevideo número 237 de la ciudad de Minas. — Minas, Octubre 13 de 1914. — *Luis Tierno.* 665-v.nov.5.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Gilberto del Castillo y Diego Noboa Courras todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de heliografía. Los que se consideren con derecho puedan presentar sus justificativos al señor Carlos G. Mench, calle Zabala número 1426. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1914. — *Luis Dupard.* 654-v.nov.3.

Venta de sastrería

Habiéndonos comprometido á vender á don Orlando Barrella las existencias de la sastrería que tenía establecida en esta ciudad, calle San José número 983 don Rafael Pantano, advertimos á los acreedores de dicha casa que deben concurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio del señor Barrella en la misma calle y número mencionados dentro del término de 30 días, á los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 12 de 1914. — *Sucesores de Rafael Pantano.* 657-v.nov.3.

Venta de fonda

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Andrés Arzuaga la fonda y posada sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *Julián O. Domínguez.* 653-v.nov.3.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Aurelio Yanes mi casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el pueblo de Las Piedras, calle General Flores s|n., y notifico á todos aquellos que se consideren con algún derecho que lo hagan en mi domicilio dentro del término de los 30 días. Todo de acuerdo con la ley respectiva de 26 de Septiembre del año 1904. — Las Piedras, Octubre 8 de 1914. — *Gabriel Mendilazo.* 656-v.nov.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Pedocchi Hermanos con establecimiento en el ramo de almacén de comestibles y bebidas en el Paso del Molino, calle Aurora número 20. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, bajo pena de no reconocérseles sus derechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1914. — *Félix Pedocchi.—Hermenegildo Pedocchi. — Agustín Pedocchi* (hijo). 646-v.oct.31.

Venta de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo V. Vío, en este pueblo he vendido á don Rogelio Cheroni todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería y demás anexos tenía establecida en el paraje conocido por Laguna del [illegible]nco (8.a sección del Departamento de Cerro [illegible]go). En dicha enajenación no se incluyeron los créditos á cobrar ni las deudas que pueda tener la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Pueblo Olimar, Octubre 6 de 1914.— *Ramón V. Saravia.* 692-v.nov.10.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender al señor Antonio Buono mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Agraciada número 2398. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Ignacio Villar.* 705-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Guelfi y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. —*Juan Fernández. — Manuel Guelfi y Cía.* 612-v.nov.3.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178